



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRTA. LORENA NAVARRETE VARELA, KINESIOLOGA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 1169

CHILLAN VIEJO, 14 de Febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 14 de Febrero del presente año, por la Srta. **LORENA NAVARRETE VARELA,** Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto Nº 2361/09.11.2011, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y del Sr. Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) Depto. de Salud Municipal con fecha 14 de febrero del 2012.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02.45 horas) a la Srta. LORENA NAVARRETE VARELA, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 23 de Febrero de 2012, desde las 14:15 a 17:00 hrs.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE AND RES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIA MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/Igp DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.